

LA PROBLEMÁTICA DEL APOSTÓLICO EN EL SIGLO XVI. LAS EXPOSICIONES DE FRAY LUIS DE LEÓN Y DE PEDRO DE ARAGÓN

IGNACIO JERICÓ

SUMARIO: 1. FRAY LUIS DE LEÓN. 1.1. *Texto*. 1.2. *Comentario*. 2. PEDRO DE ARAGÓN. 2.1. *Texto*. 2.2. *Comentario*. 3. CONCLUSIÓN.

Resumen: Los salmantinos del siglo XVI se interesaron de modo especial por la fe que todos han de creer expresamente en los tiempos todos. Se ocuparon por ello de modo especial del Apostólico; es decir, del credo breve de la fe. Fray Luis de León (1568) y Pedro de Aragón (1584) afrontan la problemática inherente al Apostólico. Muestran que las sentencias del mismo son verdaderamente de fe y han de ser creídas expresamente por todos. Ahora bien, destacan claramente que su infalibilidad y obligatoriedad universal es tal por imponerlas la Iglesia.

Palabras clave: Ecclesiología, Luis de León, Pedro de Aragón.

Abstract: The Salamancans of the XVI century were extremely interested in the formulation of those truths which must be explicitly and universally believed by all Christians at all times. Therefore, they showed particular interest in the Apostolic Creed; that is, the short declaration of faith. Fray Luis de Leon (1568) and Pedro de Aragon (1584) confronted the questions inherent in the Creed. They declare that its statements are truly of faith and must be unmistakably believed by everyone. But however, they clearly point out that its universal infallibility and obligatory nature as such because they are imposed by the Church.

Keywords: Ecclesiology, Luis de Leon, Pedro de Aragon.

Al hablar del símbolo llamado de los Apóstoles suele separarse la leyenda y la realidad. Lo uno no quita lo otro. De leyenda se cataloga que cada uno de los Doce Apóstoles hiciera efectivamente una parte del

llamado Apostólico. Constaría éste de doce sentencias o frases y cada uno de los Apóstoles habría aportado la suya, surgiendo de todas ellas el símbolo breve. Ciertamente, fue un recurso muy ocurrente ése de asignar a cada uno de los Doce una frase del Apostólico, en orden a que la gente del vulgo memorizara y cayera en cuenta de que eran doce las sentencias del símbolo breve o de los Apóstoles. Pero eso no ocurrió en la realidad. De ahí que se hable de leyenda. De todas formas, además de la leyenda hay que hacer frente a la realidad al hablar del símbolo. Por eso, se ha de destacar por una parte el hecho de que ese símbolo breve antiquísimo contiene la fe de Cristo; es decir, esa fe que es la perfecta, plena y definitiva expresión de la fe única y verdadera desde el principio de la Iglesia hasta el fin. Cuestión separada y diferente de ésta es el caso concreto actual de que el símbolo de los Apóstoles se remontara efectivamente a los Apóstoles mismos. Cabe formular esto de otra forma, diciendo que podría ser el credo conocido hoy como el Apostólico verdaderamente el de los Doce Apóstoles, por el simple hecho de contener perfecta y plenamente en su expresión lo que Cristo entregó como definitivo a los Apóstoles, y éstos enseñaron públicamente por todos los lugares en orden a que lo supieran y creyeran todos¹.

En los años precedentes al siglo XVI es sabido que llamó mucho la atención de los Occidentales el hecho de que, al iniciarse el Concilio de Ferrara-Florenia, manifestaran los Orientales desconocer ese símbolo breve llamado comúnmente de los Apóstoles. Ellos conocían sólo el símbolo largo, el que se cantaba en la misa; es decir, el vulgarmente llamado Nicenoconstantinopolitano. Años después será Lorenzo Valla quien, a mediados del siglo XV, proclamará que el Apostólico no es el más viejo de todos los símbolos existentes al ser sólo un resumen del Nicenoconstantinopolitano. Curioso por lo demás es aquello que cuenta J.A. Jungmann de cómo al oír Valla en Nápoles (1543) que un franciscano contaba a los niños la leyenda del Apostólico, «*se enfadó y provocó al franciscano a una disputa pública. Esta disputa no tuvo lugar por haberla impedido el rey de Nápoles; mas el caso produjo mucha sensación*»². Se ha de reconocer que lo acontecido en el Concilio de Ferrara-Florenia, así co-

1. J.A. JUNGSMANN, *Catequética. Finalidad y método de la instrucción religiosa*, Barcelona 1964, 313-314.

2. Sobre el símbolo, la leyenda, la permanencia y la explanación del Apostólico, cfr. I. JERICÓ BERMEJO, *El Símbolo Apostólico. Historia y comentario*, Madrid 2002.

mo las afirmaciones de Valla, no provocaron preocupación digna de relevancia entre los Occidentales. Lo decisivo era en este asunto que, independientemente de la antigüedad, tanto el Apostólico como el Niceo-constantinopolitano abrazaban y exponían la misma fe; es decir, aquélla que los Apóstoles predicaron por el mundo entero.

Al entrar en el siglo XVI queda situada la polémica sobre el símbolo de los Apóstoles en un terreno verdaderamente peligroso. Basta tener en cuenta lo que recoge en sus explicaciones Francisco de Vitoria. Al comentar en 1526 la cuestión primera de la *Secunda Secundae* alude a Erasmo y a Lutero, diciendo éstos que no fue redactado por los Apóstoles y que no fue necesario que ellos lo redactaran³. Tanto un autor como el otro tenían gran estima a este símbolo antiguo conocido como el de los Apóstoles. De hecho, sabido es que el de Rotterdam consideraba al llamado «el Apostólico» como el que mejor reflejaba el espíritu de los Doce. Ciertamente, esta última afirmación era ambigua en sí misma. Dirá Vitoria ante sus alumnos al explicar en 1534 la cuestión de la *Secunda Secundae* de 1534, sin referirse en concreto a Erasmo y prefiriendo hablar vagamente de *esos gramáticos*. Señala cómo había quienes ponían reparos a los demás símbolos de la Iglesia, haciéndolo además desde su aprecio por el Apostólico. Y es que este símbolo breve no habría expresado eso de que el Hijo es verdadero Dios como el Padre; es decir, que se intentaría defender desde el mismo que la divinidad del Hijo, verdad definida por supuesto infalible y obligatoriamente en el Concilio de Nicea, no era verdad transmitida por Cristo y predicada en todos los lugares por los Apóstoles, sino algo que habría nacido con posterioridad a éstos.

Que basten para hacerse una idea de esta cuestión algunos rasgos extraídos de la explicación de Vitoria del curso académico 1534-1535. Esos gramáticos aludidos por el profesor de Prima de Salamanca sostienen como algo mejor el no haber multiplicado los artículos, logrando así que éstos no crecieran. Hacen con ello referencia clara los mismos a lo que empezó a hacerse en Nicea con la divinidad del Hijo. Vienen a de-

3. «Divisio tamen vulgaris qua aptantur singuli articuli singulis apostolis non est verisimilis. Et hoc nota contra Erasmum et Lutherum, qui dicunt non fuisse conditum ab apostolis, nec esse necessarium». F. DE VITORIA, *Ms. 1015a. Biblioteca Apostólica Vaticana*, fol. 6r.

cir que bastaba en la Iglesia con lo que dice el Apostólico. Añaden que basta incluso con creer a Dios y a Cristo. Por supuesto, a pesar de hablar con la preposición latina *in* seguida de acusativo, se ha de reconocer que el sentido del discurso de Vitoria lleva a entender que basta con creer a Dios y a Cristo en general. Por supuesto, como podría creer entonces y hoy un musulmán: Que Dios existe y que existió Cristo. Nada extraña que se diga a continuación por parte de esos gramáticos que fue en Nicea donde se empezó a corromper la autenticidad de la fe. No ven además los mismos razón para que se multipliquen los símbolos cada día. Incluso consideran este hecho como motivo de altercados⁴. Sobre todo se oponen a que se hagan en la Iglesia nuevos artículos.

Vitoria da las razones de por qué es una necesidad la multiplicación de los artículos. Es que surgen a diario herejías que es preciso atajar. La fe de los cristianos debe diferenciarse de la de los herejes, lo cual se logra con la redacción de nuevos artículos y fue esto lo que se hizo en Nicea, así como en otros concilios en el principio de la Iglesia⁵. ¿Se puede defender el Apostólico para rechazar los demás símbolos? Esos gramáticos encontraban la razón en que, tal y como se decía entonces en el Apostólico, se profesaba la fe en Dios Padre todopoderoso, siguiendo a continuación: «Y en Jesucristo su Hijo»; es decir, no se decía que Cristo era Dios como el Padre. Se creía la divinidad de Cristo no por el Apostólico, ni tampoco por la Sagrada Escritura, sino por la determinación de la Iglesia simple y llanamente. Hasta se aportaba algún testimonio del Nuevo Testamento. Vitoria remarca que cuanto está en el Apostólico está en el Nicenoconstantinopolitano, así como que la letra expresa del Apostólico dice que el Hijo es Dios, en cuanto el «creo en Dios» del

4. «Isti theologi grammatici dicunt quod melius fuisset non multiplicare tot articulos nec crescere. Sat esset, inquit credere in Deum et in Iesum Christum. Et addunt quod in symbolo Nicaena incepit corrumpi sinceritas fidei. Quid opus fuit tot symbolis? Et adhuc nunquam finiuntur, se quotidie siunt articuli. Ex quo, quid nisi contentiones oriuntur?» F. DE VITORIA, *Ms. 43. Biblioteca de la Universidad de Salamanca*, fol. 17r.

5. «Sed dicunt isti quod non debuerunt esse tot articul. Respondeo quod ita necessario fuit quia, ut diximus, fides nostra debet distingui a fide paganorum et judaeorum et etiam a fide haereticorum. Et ideo semper quod insurgit aliqua haeresis principalis, opus est quod distinguamur ab illis. Et hoc non per baptismum, quia eodem modo baptizabantur. Ergo per hoc quod condantur novi articuli et propositiones quae nobis proponantur determinate, quibus credamus et quibus ab illis distinguamur. Et ita factum est in symbolo Nicaena et aliis in principio Ecclesiae». F. DE VITORIA, *Ms. 43. Biblioteca de la Universidad de Salamanca*, fol. 18r.

principio debe entenderse referido a todas las partes pequeñas del símbolo; es decir, al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo⁶.

Por supuesto, el punto central de la teología sobre la fe en el siglo XVI y de la Escuela de Salamanca⁷, de la cual forman parte tanto fray Luis de León como Pedro de Aragón, lo ocupa la infalibilidad de la Iglesia. Todo cuanto se diga entonces acerca del llamado símbolo de los Apóstoles habrá de ser contemplado desde esta perspectiva. Verdad es que la discusión sobre el Símbolo Apostólico en sí es bastante accidental en la problemática sobre la fe. Vitoria es el que más habla de ella y hay que reconocer que la despacha con unos pocos trazos del mejor acierto y gusto. A Vitoria y a los demás profesores salmantinos les preocupa mucho más el Símbolo Nicenoconstantinopolitano que el Apostólico; dicho con otras palabras, les preocupan esos artículos nuevos, como el de la divinidad del Hijo y el de la divinidad del Espíritu Santo, así como la posible redacción en un concilio general desde la Sagrada Escritura de un nuevo artículo de fe. Y en este punto centran sus ojos en la presencia real de Cristo en la Eucaristía⁸. Las exposiciones de fray Luis y de Pedro de Aragón son en apariencia irrelevantes; pero es algo que es difícil de aceptar tratándose de profesores de la Escuela de Salamanca. Aquí se expondrá lo que enseñó fray Luis a sus alumnos de la cátedra de Vísperas de la Universidad de Salamanca en 1568 según el texto publicado en 1893⁹.

6. «De alio dubio, quare Christus in symbolo Apostolorum non vocatur Deus, isti grammatici dicunt quod in scriptura sacra non probatur Christum esse Deum, sed tenetur ex determinatione Ecclesiae. Item, quare Apostoli non praedicaverunt eum. Praeterea, Paulus dicit: Nihil aliud existimavi me scire, nisi Christum crucifixum, ubi nihil curavit de ejus divinitate. Dico quod Christus vocatur Deus in symbolo Apostolorum; nam id quod dicitur, Credo in Deum debet intelligi in omnibus particulis symboli». F. DE VITORIA, *Ms. 43. Biblioteca de la Universidad de Salamanca*, fol. 19r.

7. Sobre la expresión Escuela de Salamanca, cfr. C. POZO, «Salmantizenser», *Lexikon für Theologie und Kirche* 9, Freiburg im Breisgau 1964, 268-269; L. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, *Sacra doctrina y progreso dogmático en los Reportata inéditos de Juan de Guevara. Dentro de la Escuela de Salamanca*, Vitoria 1967, 47-54; I. JERICÓ BERMEJO, *De «Articulus fidei» hacia Dogma fidei. El camino entre la doctrina y verdad de fe católicas en la Escuela de Salamanca (1526-1584)*, Vitoria 1981, 1-5; J. BARRIENTOS GARCÍA, «La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres», *La Ciudad de Dios* (1995) 1041-1079; J. BELDA PLANS, «Hacia una noción crítica de la Escuela de Salamanca», *Scripta Theologica* 31 (1999) 367-411.

8. Cfr. I. JERICÓ BERMEJO, *Domingo de Soto y los nuevos artículos de fe (Sentire cum Ecclesia. Homenaje al Padre Karl Josef Becker S. J.)*, Valencia 2003, 49-72.

9. *Mag. Luisii legionensis. Augustiniani. Divinorum Librorum primi apud Salmanticensis interpretes. Opera nunc primum ex mss. ejusdem omnibus P. Augustiniensium studio edita*, tomos V, Salmanticae 1893.

Se reproducirá a su vez de Pedro de Aragón el texto que él mismo mandó a la imprenta en Salamanca sobre *Secunda Secundae* y que apareció en 1584¹⁰.

1. FRAY LUIS DE LEÓN

Nació Fray Luis de León¹¹ en Belmonte (Cuenca). Había empezado los estudios de la carrera de Derecho en Salamanca; pero los interrumpió en 1544 para ingresar en el convento de San Agustín. En éste estudió Artes o Filosofía (1544-1546). La Teología la cursó en la Universidad de Salamanca (1546-1550). Entre 1550 y 1560 se prepara para poder convertirse un día en profesor; es decir, cuando sus superiores lo demandaran. Durante tres semestres fue alumno de exégesis bíblica en la Universidad de Alcalá. En Salamanca obtuvo los títulos de Licenciado y Doctor en Sagrada Teología (1560). En 1578, consiguió el título de Doctor en Artes por el estudio de los Benedictinos de Sahagún (León) y lo incorporó casi de inmediato a la Universidad de Salamanca el 25 de octubre de 1578. Accedió fray Luis a la cátedra menor de Santo Tomás de la Universidad de Salamanca. Pasó en 1565 a la de Durando. Ésta daba derecho a sustituir al catedrático de Prima. El 25 de marzo de 1572 fue encerrado en la cárcel por una denuncia en la que se le reprochaba principalmente lo explicado acerca de la Vulgata de San Jerónimo, con motivo de la exposición de 1568 desde la cátedra de Durando sobre la

10. Fratrís Petri de Aragon, ordinis eremitarum Sancti Augustini, Artium et Sacrae Theologiae Magistri, et in clarissima Salmanticensi Academia publici professoris, In Secundam Secundae divi Thomae doctoris Angelici commentariorum. Tomus primus (...) Salmanticae. Excudebat Joannes Ferdinandus. MDLXXXIII.

11. Biografía, cfr. F. EHRLE (J.M. MARCH), «Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI. De Vitoria a Báñez», *Estudios Eclesiásticos* 9 (1930) 169-173; P. MIGUÉLEZ, «León (Luis de)», *Dictionnaire de Théologie Catholique* 9/1, París 1926, 359-365; D. GUTIÉRREZ, «León, Luis de», *Enciclopedia Cattolica* 7, Florencia 1951, 1113-1114; W. KELLERMANN, «León, Luis de», *Lexikon für Theologie und Kirche* 6, Freiburg im Breisgau 1961, 963-964; E. DOMÍNGUEZ CARRETERO, «León, Luis de», *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* 2, Madrid 1972, 1286-1288; J. TALÉNS, «Luis de León, Fray», *Gran Enciclopedia Rialp* 14, Madrid 1981, 599-600; A. GUY, *Fray Luis de León, 1528-1591*, París 1989; R. LAZCANO, *Fray Luis de León, un hombre singular*, Madrid 1991; IDEM, *Fray Luis de León. Bibliografía*, Madrid 1994; J. BARRIENTOS GARCÍA, *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Madrid 1996; I. JERICÓ BERMEJO, *Fray Luis de León. La teología sobre el artículo de fe* (1968), Madrid 1997, 43-52; J. BELDA PLANS, *La Escuela de Salamanca*, Madrid 2000, 802-805.

virtud de la fe. Quedó al fin fray Luis absuelto de todos los cargos el 7 de diciembre de 1576. No volvió ya a la cátedra de Durando. La Universidad le ofreció un cargo mejor: regentar un partido de Teología, y el agustino lo aceptó. Dejó el partido en 1578 y pasó a regentar la cátedra de Filosofía Moral. A la muerte del titular: Gregorio Gallo, opositó fray Luis a la cátedra de Biblia. La obtuvo. Era el año 1579. El mucho trabajo y las ocupaciones constantes hicieron que el profesor de Biblia se ausentara frecuentemente del aula. Solicitó entonces con apoyo real una excedencia de dos años (1589). La muerte le sobrevino en Madrigal de las Altas Torres (Ávila). Era el 23 de agosto de 1591.

1. *Texto*

(p. 174) Circa secundam propositionem, in qua agitur a Durando de Symbolo, primo dubitatur, an articuli creverint secundum temporum successionem.

Ad quod Divus Thomas 2a. 2ae., q. 1, art. VII, dicit, quod res fidei quantum ad substantiam non receperunt augmentum, sed una est nostra fides et antiquorum, sed receperunt augmentum quantum ad explicationem; nam illa, quae illi obscure credebant, nos credimus distincte. De hac re videndus Divus Thomas, quaestionibus de veritate, q. XIV, art. ultimo, et Vega, lib. XVI in Concilium Tridentinum; unde Ecclesia in Canticis comparatur aurorae, quae paulatim, depulsis tenebris, fit lucidior; sic Ecclesia per successionem temporum facta est magis ac magis illustris. (...)

Alrededor de la segunda proposición, en la cual trata Durando sobre el símbolo, se duda en primer lugar de si habrían creído los artículos conforme a la sucesión de los tiempos.

A esto dice Santo Tomás en la *Secunda Secundae*, cuestión primera, artículo séptimo, que las cosas de la fe no recibieron aumento respecto a la sustancia. Al contrario, nuestra fe es la misma que la de los antiguos. De todas formas, recibieron (las cosas de la fe) aumento respecto a la explicación. Es que las cosas que creían aquéllos oscuramente, las creemos nosotros distintamente. Sobre este asunto ha de verse a Santo Tomás en las cuestiones sobre la verdad, cuestión catorce, artículo último, y a Vega en el libro dieciséis sobre el Concilio de Trento. Por eso, es comparada la Iglesia en el Cantar de los Cantares con la aurora que poco a poco, disi-

(p. 176) (...) Secundo dubitatur circa eandem conclusionem utrum illa denominatio symboli, quam assignat Durandus, sit bona; Nam Glossa super rubricam, capite FIRMITER, *De Summa Trinitate et Fide catholica*, asserit quod symbolum dicitur a συν, quod est *simul*, et βολος, quod *morsulus*, propterea quod apostoli singuli suam particulam symbolo contulerunt. Sed haec expositio ridicula est; symbolum enim a verbo graeco συμβολον dicitur, et significat interdum collectionem, interdum militiae tesseram, seu signum, quo in bello milites utuntur, quando se intelligere volunt, interdum etiam significat pecuniam, quam quisque confert pro spectaculis visendis, aut aliis huiusmodi rebus fruendis, ut patet ex Theophraste, in libello de notis moralibus; et isto modo regula nostrae fidei dicitur Symbolum, vel quia in unum collegit varias sententias et partes nostrae fidei, vel quia est tanquam signum, quod christiani communiter utuntur, et quo distinguuntur fideles ab infidelibus.

Fuitque huiusmodi symbolum multis de causis inventum; primo quoniam saepe incidit necessitas profitendi nostram fidem, haberent fide-

padas las tinieblas, se hace más lúcida. De esta forma, se hizo la Iglesia más y más clara por el suceder de los tiempos.

Se duda en segundo lugar alrededor de la misma conclusión sobre si aquella denominación de símbolo que asigna Durando es buena. Es que la glosa sobre la rúbrica, en el capítulo FIRMEMENTE, *sobre la Trinidad Suma y la fe católica*, afirma que es llamado símbolo desde συν, que es *al mismo tiempo*, y βολος, que es *el pequeño mordisco*, debido a que cada uno de los Apóstoles llevó al símbolo su (propia) partecita. De todas formas, es ridícula esta exposición. Efectivamente, se dice símbolo desde la palabra griega συμβολον, y significa en ocasiones colección, a veces, el santo y seña de la milicia o la señal que usan en la guerra los soldados cuando se quieren entender; a su vez, significa también el dinero que uno entrega para contemplar los espectáculos u otras cosas que se han de disfrutar. Así queda claro desde Teofrasto en el librito sobre las notas morales. Y, de esta manera, se llama símbolo a la regla de nuestra fe, ya sea porque reúne en una unidad sentencias varias y partes de nuestra fe, ya sea porque es como la señal que usan comúnmente los cristianos y que, gracias a ella, quedan distinguidos los fieles de los infieles.

Y fue tal símbolo inventado por muchas causas. En primer lugar, porque se presenta muchas veces la ocasión de profesar nuestra fe. Ten-

les hujus fidei confessionem brevissimis verbis comprehensam, qua facillime uterentur; secundo, quoniam inter fideles alii sunt perfecti, alii imperfecti et quibus lacte est opus, qui tales sunt, haberent doctrinam suae fidei brevissime et simplicissime expositam. Videndus Divus Augustinus, libro *De symbolo ad catechumenos*, capite IV.

Hoc est praeterea advertendum in hac re, quod est aliud symbolum, praeter apostolorum, compositum in Nicaena synodo contra Arrium (...) (p. 177) (...) Est praeterea aliud symbolum, quod vocatur Athanasii, et multiplicata fuerunt tot symbola in Ecclesia, quoniam novis quotidie exorientibus haeresibus, necesse fuit, ut quae in uno symbolo implicite et confuse fuerant, in alio explicarentur.

Sed est dubium, utrum symbolum, quod dicitur apostolorum, fuerit confectum ab ipsis apostolis.

Respondeo affirmative, quamvis nonnulli contra sentiunt. Et probatur: primo, prima epistola Clementis, ubi inquit: «Symbolum, quod latine collectio dicitur, apostoli condiderunt». Item Leo Papa, in epistola VIII, inquit: «Catholici symboli brevis et perfecta confessio, quae duodecim apostolorum totidem est

drían (entonces) los fieles la confesión de esta fe comprendida en palabras muy breves. La usarían con mucha facilidad. En segundo lugar, porque hay entre los fieles algunos que son perfectos y otros que son imperfectos. Y éstos necesitaban leche. Los que son tales tendrían expuesta (así) la doctrina de su fe de forma muy breve y absoluta. Se ha de ver a San Agustín en el libro *sobre el símbolo para los catecúmenos*, capítulo cuarto.

Además, se ha de advertir en este asunto que, independientemente de los Apóstoles, hay otro símbolo. Fue compuesto en el concilio de Nicea contra Arrio (...). Hay además otro símbolo. Es llamado éste de Atanasio. Y se multiplicaron. Hubo tantos símbolos en la Iglesia porque fue una necesidad que, al surgir herejías nuevas cotidianamente, se explicaran en un otro símbolo (segundo) las cosas que estaban en un símbolo (primero).

Ahora bien, hay duda de si habría sido confeccionado por los mismos Apóstoles el símbolo que se llama de los Apóstoles.

Respondo yo que sí; pero hay algunos que sienten lo contrario. Y se prueba. En primer lugar, por la primera carta de Clemente. Allí dice: «El símbolo, que se dice en latín colección, lo redactaron los Apóstoles». Asimismo, dice el papa León en la carta octava: «La confesión breve y perfecta del símbolo católico es la

assignata sentiendi». Item Rufinus in expositione symboli affirmat idem, qui liber habetur in IV tomo Hieronymi: «Tradunt, inquit, majores nostri apostolos symbolum fidei condidisse, ne, scilicet, discordarent in proponenda fide». Idem tenet Ambrosius, libro *De Spiritu Sancto*, et Hieronymus in Epistola *ad Pammachium*, contra errores Joannis Hierosolymitani.

Sed quaeret aliquis, utrum symbolum istud fuerit confectum ex singulis verbis apostolorum, ut vulgo dicitur.

Respondeo hoc non esse certum, quamquam illud affirmat Divus Thomas, in IV, hac distinctione, q. 1., art. V. atque etiam Gabriel in eadem; et Divi Clemens et Leo, in locis citatis, videntur praeuisse causam hujus sententiae, aut certe illa habuit ortum ex antiqua traditione.

que asignaron las sentencias de los otros tantos doce Apóstoles». Asimismo, afirma lo mismo Rufino en la exposición del símbolo, libro éste que se encuentra en el tomo cuarto de Jerónimo: «Transmiten, dice, los mayores nuestros que los Apóstoles redactaron el símbolo de la fe; es decir, para que no discordaran al proponer la fe». Tiene lo mismo Ambrosio en el libro sobre el Espíritu Santo. También Jerónimo, en la carta a Pammachio contra los errores de Juan de Jerusalén.

Pero preguntará alguno si habría sido confeccionado ese símbolo desde las palabras de casa uno de los Apóstoles, como se le dice al vulgo.

Respondo yo que eso no es cierto. De todas formas, eso lo afirma Santo Tomás sobre el cuarto (de las Sentencias) en esta distinción, cuestión primera, artículo quinto. Y también Gabriel, en la misma. Y los santos Clemente y León parecen haber dado en los lugares citados la causa de esta opinión. Pudo ser que tuviera la misma ciertamente su origen a partir de una antigua tradición.

2. Comentario

Hay dos textos neotestamentarios fundamentales a la hora de tratar de entender en su contexto la explicación del tratado sobre la fe en el siglo XVI. El primero de ellos dice: «Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad» (1 Tim 2, 4). El segundo complementa el texto anterior: «Sin la fe es imposible agradar a Dios» (Heb 11, 6). A éstos se puede añadir un tercero: «Todo el que invocare el

nombre de Dios se salvará. Pero, ¿cómo invocarán a aquél en quien no han creído? Y, ¿cómo creerán sin haber oído de Él? Y, ¿cómo oirán si nadie les predica? Y, ¿cómo predicarán si no son enviados? (...) La fe es por la predicación y la predicación por la palabra de Cristo» (Rom 10, 13-17). La fe de los cristianos llegados a la edad de la discreción es ciertamente esa fe que se halla en el credo breve o Apostólico. Es preciso saberla y confesarla para obtener la salvación. Los bautizados la saben y, por ello, pueden también confesarla. Lo pueden por haberla oído. ¿Quiere esto decir entonces que sólo los bautizados son los que se salvan? ¿No es esto inaceptable? El primer texto neotestamentario indicado habla de la voluntad salvadora universal de Dios. Si Dios quiere que todos se salven, a todos les dará por supuesto la oportunidad de poder oír lo que es necesario saber y confesar. Ciertamente, es una imposibilidad que todos puedan oír la fe que salva: el credo breve o de los Apóstoles. Y aquí aparece una distinción. La expone Santo Tomás en la cuestión primera de la *Secunda Secundae* y a la que alude el propio fray Luis. Hay que considerar en esta fe salvadora la sustancia y la explicación. La primera ha existido siempre entre los hombres, sean los mismos simples paganos, judíos o cristianos; es decir, independientemente de que vivan en la ley natural, en la ley escrita o en la ley de la gracia o evangélica. Cuando creen los bautizados expresamente, eso mismo pudieron creer todos los que vivieron antes de Cristo en la ley natural o en la ley escrita. Es más, podría ser que muchas personas del siglo XVI se encuentren todavía en la misma situación que aquellos paganos y judíos anteriores a Cristo. Por tanto, todos se salvarían hoy por la misma fe en cuanto a la sustancia sin ser la misma esa fe en cuanto a la explicación.

Ciertamente, se ha de admitir un aumento en la fe a través del paso de los tiempos y, en concreto, de la fe que lleva de suyo a la salvación. Tal aumento es en cuanto a la explicación. No lo es en cuanto a la sustancia. No se cree más sustancia de fe después de Cristo, en la ley evangélica, que cuanto se creyó en la ley natural y en la ley escrita. De todas formas, creyeron más los posteriores; es decir, quienes vivieron después de Cristo: los cristianos, que quienes vivieron antes de Cristo; es decir, que los paganos y los judíos, pudiendo decirse en consecuencia que creció en realidad la fe a través del paso de los tiempos, siempre y cuando se entienda este crecimiento en cuanto a la explicación. Cabe decir que todo se encontraba en el principio plegado y doblado. Con el paso del tiempo

esa fe que es siempre la misma y única se va progresivamente desplegando o desdoblando. Esto fue lo que acaeció ciertamente entre Adán y Cristo en términos generales, pudiendo decirse que los hombres conocen más que los anteriores conforme se acercan al tiempo de Cristo. ¿En qué se plasma en concreto este desarrollo por explicación? Como dirá fray Luis de León en un pasar de la oscuridad a la claridad. Podría decirse también en un pasar de lo implícito a lo explícito. De todas formas, no se puede decir que hubo al principio sólo fe implícita. Toda fe implícita necesita siempre de algo de fe explícita. Creer implícitamente quiere decir creer lo que está dentro y contenido de otra cosa, la cual se cree expresamente.

¿Qué son los artículos de la fe? Ni más ni menos que aquellas verdades donde queda plena, perfecta y definitivamente explicada esa fe que Dios revela a los hombres a lo largo del tiempo anterior a Cristo. Es precisamente Dios hecho hombre, Jesucristo, quien la da a conocer a todos a través de su predicación. Ésta fue oída por los Apóstoles y encomendada a ellos en orden a que la divulgaran por el mundo entero para que pudiera salvarse quien la acogiera y creyera (cf. Mc 16, 16). Se ha de reconocer que Cristo la enseñó con palabras y con hechos. Toda su enseñanza quedó recogida por los Doce y fue entregada a la Iglesia para que permaneciera como depósito inmutable hasta el fin de los tiempos. Mucho fue lo revelado por Cristo y entregado a los Apóstoles. ¿Hay que saberlo y creerlo todo para poder obtener la salvación? Aquí se han empleado dos palabras diversas: saber y creer. Ciertamente, hay que creerlo todo; pero no es una necesidad saberlo todo. Basta con creer lo esencial o sustancial. ¿Qué es lo esencial? Aquello que siempre, en todas partes y por todos ha sido necesario saber y confesar para entrar en la vida eterna. Como señala el Nuevo Testamento, lo son esos dos principios de que existe Dios y es el remunerador (cf. Heb 11, 6). Ciertamente, tras la venida de Cristo obliga a todos esa misma fe en cuanto a la explicación; es decir, en su expresión perfecta, plena y definitiva; es decir, hay que saber las verdades principales, aquéllas donde se plasma esta perfecta, total y definitiva revelación de Dios en Cristo. ¿Es obligatoria ya para todos los hombres la misma sin distinción alguna? Lo es. Hay que reconocer sin embargo que podría alguno excusarse de saber algunas de estas verdades explícitamente si no se le hubieran predicado; es decir, si no hubieran llegado todavía a su oído. Serían obligatorias en sí; pero la ignorancia inculpable excusaría de algunas de ellas.

La fe definitiva, plena y perfectamente explicada por Cristo y entregada a los Apóstoles se articula en determinadas proposiciones o sentencias. A las mismas se les denomina artículos. Se caracteriza el artículo por su dificultad especial a la hora de creer o por su oscuridad. Por supuesto, todas las verdades reveladas han de ser aceptadas sólo por decirlo Dios, sin apoyo alguno en la razón o realidad terrena. Ahora bien, es cierto que, si se contemplan bien las cosas, hay verdades reveladas que son todavía más difíciles de aceptar que las demás. Quiere esto decir que, aceptadas desde la sola fe todas las verdades, se ha de reconocer que hay algunas que son más difíciles que otras, y que lo son precisamente porque, si se aceptan las demás, ya no son tan difíciles de aceptar. El ejemplo es claro. La revelación enseña que Cristo fue crucificado, muerto y sepultado. Son tres verdades. Las tres han de aceptarse desde la sola fe; pero no hay duda de que, de las tres, la fe verdaderamente más difícil es la de la muerte. Quien acepta la muerte de Cristo, no tiene aparentemente mayor dificultad para aceptar también que sufrió y que fue sepultado. Así las cosas, será verdad difícil o artículo de fe la muerte. Por supuesto, en la muerte queda incluido el sufrimiento y la sepultura. Así las cosas, si todas las verdades menos difíciles se encuentran contenidas en las más difíciles, habrá que reconocer que le basta al cristiano con saber y creer los artículos para creer realmente la fe entera revelada. También habrá que decirlo de esta forma que le bastará al bautizado o cristiano con profesar todos los artículos de la fe para manifestar que acepta realmente la fe entera.

El llamado Símbolo Apostólico ofrece de una manera breve y absoluta los artículos de la fe; es decir, esas verdades que todos han de saber y confesar tras la venida de Cristo. La catequesis cristiana llevará a que todo bautizado llegado a la edad de la discreción: catorce años; sepa los artículos de la fe y los confiese. ¿Es esto una carga excesiva? No lo es en forma alguna. Son pocas las verdades que son artículos estrictos de fe; es decir, que son esas verdades especialmente difíciles en las que quedan incluidas todas las reveladas por Cristo a los Apóstoles y entregadas por Éste a la Iglesia. ¿Tiene entonces obligación el bautizado de saber y confesar el credo breve o símbolo de los Apóstoles? Llegados a la edad de la discreción han de saber los bautizados todos los artículos de la fe y afirmar esto no es lo mismo que decir que hay que saber el credo de memoria. Es preciso saber eso que expresa tal credo.

Son obligatorios los artículos. No lo es en este sentido el credo que los expresa. ¿Podría un cristiano llegado a la edad de la discreción salvarse sin saber de memoria al Apostólico? Por supuesto, ya se ha expuesto aquí que lo decisivo es saber y confesar la fe, y este saber y confesar la fe no pasa imprescindiblemente por tener que saber en concreto el Apostólico.

Este símbolo breve no está expresado ciertamente en la Sagrada Escritura; pero se ha de reconocer también que el mismo goza de gran aprecio en la Iglesia. Y esto es así por su utilidad. Ciertamente, es un instrumento muy adecuado el símbolo para saber la fe y para confesarla. Y es desde esta perspectiva desde donde se han de entender las afirmaciones de que es el de los Apóstoles. Fray Luis de León dice que el símbolo es un invento en orden a facilitar la confesión de la fe. Se adentra este teólogo agustino a exponer la procedencia del término *símbolo*. Rechaza aquélla de que corresponde a cada Apóstol un pequeño trozo o mordisco del Apostólico. A la pregunta concreta de si surgió como resultado de que cada uno de los Apóstoles puso su parte (frase o artículo concreto) responde que es algo que se enseña al vulgo y que se halla en autores tan prestigiosos como Santo Tomás de Aquino y Gabriel Biel. De todas formas, ofrece la explicación de por qué estos grandes teólogos llegaron a afirmarlo y sugiere el agustino que ello pudo deberse a que lo dedujeron de una determinada carta de Clemente o por tenerlo como recibido de una antigua tradición. Es éste ciertamente un punto marginal. Curiosidad puede despertar por supuesto este punto; pero no hay duda de que no hay necesidad alguna de tener que aceptar que cada Apóstol tuviera que colocar su parte pequeña para que pudiera llamarse el Apostólico. Puede ser realmente el Apostólico sin tener que recurrirse a esto.

Fray Luis de León fija su atención en lo que es verosímil y, ciertamente, es indudable lo muy verosímil que es que hubieran hecho ese símbolo breve los Apóstoles, así como que no es asunto descabellado alguno imaginar que, antes de dispersarse a predicar por todo el mundo, se hubieran reunido los Doce y acordaran cuáles eran esas verdades que todos debían enseñar, colocándolas en algún lugar expresamente para que no hubiera discordancia en la predicación de la fe y enseñaran todos lo mismo. Por supuesto, esa colección de sentencias es lo que se conoce en la palabra latina *símbolo*, la cual viene del griego; es decir, *colección*. Ahora bien, no es sólo el símbolo una colección. Es también la

contraseña del soldado y es asimismo el dinero que se entrega para contemplar los espectáculos. Y son precisamente estas dos últimas significaciones las que ocupan la atención de fray Luis y le van a llevar a catalogar al símbolo; es decir, al Apostólico, tanto como regla de la fe cristiana y como señal distintiva de los cristianos. Le gusta a éste sobre todo llamar al símbolo la doctrina de la fe expuesta brevísima y absolutamente. Dicho esto, se entiende que señale a su vez lo útil que es sobre todo el tener un símbolo: el Apostólico, para los imperfectos en la fe que necesitan de la leche como alimento. En modo alguno ha de interpretarse esto de que el símbolo está en la Iglesia por constar ésta de débiles en cuanto al conocimiento de la fe. Simplemente, ha de ser entendido como que él mismo es de gran utilidad para los imperfectos. A este respecto no viene mal recordar que, en la escuela del cristiano, se enseña a todos lo verdaderamente esencial y principal. Lo que es accesorio o de segundo orden lo aprenden los mayores o entendidos. Las conclusiones derivadas de los artículos corresponde saberlas a los que tienen por oficio enseñar. No hay por qué cargar con ellas a todos los cristianos en cuanto al saber explícito. Por supuesto, los artículos y los no artículos han de ser creídos por todos en cuanto revelación divina que son.

Los autores del siglo XVI solían plantearse la pregunta, en apariencia de peso, de por qué, si lo hicieron los Apóstoles, no se halla el símbolo breve en la Sagrada Escritura. La respuesta es muy simple. No está porque no quisieron que estuviera en ella. No lo compusieron para que apareciera en ella. Esto no quiere decir que la doctrina presente en el Apostólico no sea Sagrada Escritura y no esté en ella lo que el Apostólico expresa. Al hacer estas afirmaciones, las cuales no están por cierto presentes en fray Luis, no se afirma, en modo alguno, que lo hicieron realmente los Doce. El agustino dice con mucha medida sostener que fue hecho por los Apóstoles por decirlo los santos padres. Pero, ¿no tiene acaso una gran autoridad lo que dicen los santos padres en el siglo XVI, hasta el punto incluso de poder ser tenido lo dicho por ellos como seguro? ¿Se pueden equivocar los santos padres cuando coinciden en algo de fe? A este respecto conviene recordar lo que dijo a sus alumnos Victoria al hablar del símbolo en su explicación de 1534-1535: «*Respondo yo al argumento de por qué no se pone entonces en la Biblia, diciendo que no se pone entre las Sagradas Escrituras porque, aunque digan esto aquellos*

santos padres, no es aquello tan cierto que sea de fe como lo es de fe que habrían sido hechos los evangelios por Juan y Marcos, etc. Tampoco fue ello determinado por la Iglesia; es decir, que lo hicieron los Apóstoles, sino que decimos que lo hicieron los Apóstoles por decirlo aquellos santos padres»¹².

Ciertamente, problema más decisivo que la aceptación del símbolo Apostólico es en el siglo XVI el de la aceptación del Nicenoconstantinopolitano con las verdades nuevas o nuevos artículos de fe de la divinidad, tanto del Hijo como de la del Espíritu Santo. En el siglo XVI se tiene una gran reverencia a lo que dicen los santos padres y, fuera o no fuera hecho el Apostólico por los Doce, lo cierto es que lo que el mismo expresa se acepta por todos sin quitar una letra siquiera, también por parte de los luteranos. Cuestión más cruda es la de la aceptación del símbolo largo o que se canta en la misa. Por supuesto, éste lo aceptan todos también en el siglo XVI, incluidos los luteranos. De todas formas, da la casualidad que el mismo fue hecho por la Iglesia: el concilio general con el Papa. Y es la realidad de la Iglesia: su autoridad, la que, en principio, se pone en duda por entonces entre quienes quieren separarse drásticamente de Roma. Pero esto no entra dentro de este artículo centrado exclusivamente en el Apostólico. De todas formas, es cierto que, también con referencia al llamado de los Apóstoles dice fray Luis que los símbolos se justifican y tienen razón de ser por la necesidad de poner freno a la aparición cotidiana de las herejías. Posiblemente, quiso decir de alguna manera el agustino que también en el tiempo de los Apóstoles fue una necesidad la invención de un símbolo por ser también aquel un tiempo donde se levantaban herejías.

Hay un pequeño detalle que ha de tenerse en cuenta por lo sorprendente. Dice fray Luis que, con el pasar de los tiempos, se ha hecho la Iglesia más clara. Uno piensa que esta sentencia quedaría mucho mejor si se hubiera dicho que la fe es la que ha de quedar cada vez más clara. De todas formas, hay que reconocer que la frase tiene todo su sentido aplicada a la Iglesia, la cual existió desde el principio en la ley natural

12. «Ad argumentum, quare ergo non ponitur in biblia, respondeo quod non ponitur inter scripturas sacras quia, licet hoc dicant illi sancti patres, non tamen illud est ita certum quod sit de fide, sicut est de fide quod euangelia fuerint edita a Ioanne et Marco, etc. Nec illud determinatum est ab Ecclesia; scilicet, quod sit editum ab Apostolis, sed dicimus quia est editum ab Apostolis quia illi sancti patres dicunt». F. DE VITORIA, *Ms. 43. Biblioteca de la Universidad de Salamanca*, fol 19r.

y en la ley de la gracia. Es cierto que se hizo la misma más clara al llegar el tiempo de Cristo o de la ley evangélica. Pese a todo, no se puede menos que señalar que, quizás, se refería fray Luis a un artículo de fe, concretamente al de la Iglesia. Es cierto que la Iglesia ha sido una realidad permanente al lado de la fe verdadera; pero esa realidad no ha sido siempre tan sentida como importante antes del siglo XVI. Son ciertamente los presupuestos de esos que Vitoria llamaba gramáticos y los seguidores de Lutero los que con sus argumentos han obligado a poner la atención en la Iglesia, en el artículo de la Iglesia. Gracias a los mismos ha sucedido que, en tiempos de fray Luis, es la Iglesia una verdad menos oscura y mucho más clara a los ojos de todos.

2. PEDRO DE ARAGÓN

Nació¹³ Pedro de Aragón en Salamanca (1545-1546). Profesó el 20 de septiembre de 1561 en el convento de San Agustín de la misma ciudad. Allí estudió Artes. La Teología la cursó en la Universidad de Salamanca desde 1564 hasta 1568, año en el que se trasladó a Huesca. En la ciudad aragonesa obtiene el título de maestro de Teología (1573). Vuelve luego a Salamanca e incorpora en la Universidad los títulos de licenciado y de maestro el 6 de febrero y el 4 de marzo de 1576 para pasar a enseñar, mediante oposición. Así enseña primero en la cátedra de Escoto (1576-1582) y enseña luego en la de Súmulas (1582-1592). Pedro de Aragón murió en Salamanca el 24 de noviembre de 1592. Siempre tuvo puestos los ojos fray Pedro de Aragón en la enseñanza común transmitida por Santo Tomás en la *Suma Teológica*. También es cierto que se sirvió como materia de las explicaciones de otros teólogos, especialmente de las de los agustinos fray Luis de León y fray Juan de Guevara. Desde el mismo prólogo «*Lectori*» de sus comentarios a la *Secunda*

13. Biografía, cfr. V. OBLET, «Aragón, Pierre», *Dictionnaire de Théologie Catholique* 1, Paris 1909, 1728-1729; G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, vol. 1, Madrid 1913, 180-184; D. GUTIÉRREZ, «Aragón, Pedro de», *Enciclopedia Cattolica* 1, Florencia 1948, 1755; T.V. TACK, *Fray Pedro de Aragón, O.S.A. His Life, Works, and Doctrine of Restitution*, Chicago 1957, 1-27; E. DOMÍNGUEZ CARRETERO, «Aragón, Pedro de», *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* 1, Madrid 1972, 77; J. BARRIENTOS GARCÍA, *El tratado de Justitia et Jure (1590) de Pedro de Aragón*, Salamanca 1978, 17-49; I. JERICÓ BERMEJO, *Fray Pedro de Aragón. Un salmantino del siglo XVI*, Madrid 1997.

Secundae reconoce haberse servido en los mismos de doctrinas expuestas por Luis de León, Juan de Guevara y Pedro de Uceda¹⁴.

1. *Texto*

(p. 44a) (...) Circa istum articulum est aduertendum, quod hoc nomen symbolum, deductum est a verbo Graeco, *symbolon*, quod interdum collectionem, interdum militiae tesseram, inde est, signum quod milites vtuntur, significat: interdum etiam accipitur pro pecunia quam quisque confert pro spectaculis, vt constat ex Theophilastro in libello de notis moralibus. Et secundum istas significationes recte regula nostrae fidei appellatur symbolum, vel quia in vnum colligit varias sententias nostrae fidei, vel quia est quoddam tanquam signum, quo communiter (p. 44b) omnes christiani vtuntur, et distinguuntur ab infidelibus.

Ex quo infertur, perperam Glossam super. c. firmiter, de summa Trinitate et fide Catholica, et Gabrielem. in 3. d. 25. d. vnica dixisse, quod nomen symbolum dicitur a syn. quod est simul et bolus, quod est morsus, quia singuli Apostolorum in symbolo suam particulam contulerunt: haec enim ethimologia ridicula

Alrededor de ese artículo ha de advertirse que se le hizo descender a este nombre: símbolo, de la palabra griega: *symbolon*, la cual significa a veces colección, a veces el santo y seña de la milicia. Es por tanto la señal que usan los soldados. De vez en cuando, se toma también por el dinero que uno entrega por los espectáculos. Así consta desde Teofilastro en el librito sobre las notas morales. Y en conformidad con esas significaciones es llamada rectamente símbolo la regla de nuestra fe, ya sea porque reúne en una unidad varias sentencias de nuestra fe, ya sea porque es algo así como la señal que usan comúnmente todos los cristianos y quedan distinguidos de los infieles.

De esto se deduce que, por descuido, dijeron la glosa sobre el capítulo firmemente, sobre la suma Trinidad y la fe católica, y Gabriel, sobre el tercero, distinción tercera, distinción única, que se dice el nombre: símbolo, de *syn*, que es lo mismo que la tirada de los dados, lo cual es un mordisco, debido a que cada uno de los Apóstolo-

14. «Cum igitur horum virorum scripta saepenumero euoluisssem, vidissemque eorum lucubrationibus deesse ea quae Guevara noster, et noster etiam Legioniensis elaborauerunt, et iuuari me multum vidissemque studijs miram diligentiam et eruditionem redolentibus, grauissimi et eloquentissimi Magistri Fratris Petri Vzeda, Salmanticensis etiam publici professoris (vt alios Augustinianae familiae magistros taceam) visum mihi est ex his omnibus, et alijs aliarum religionum grauissimis scriptis volumen hoc, veluti scriptorum farraginem, concinnare et concinnatum emittere». P. DE ARAGÓN, *In Secundam Secundae Divi Thomae Doctoris angelici commentariorum. Tomus Primus*, Salmanticae 1984, Prólogo: Lectori.

est, vt est videre apud Calepinum, verbo symbolum, praeterquam quod etiam, vt docet Caietanus art. praeedenti, symbolum dicitur non a collectoribus, sed a rebus collectis: per accidens enim est, quod res fidei ab vno vel a pluribus fuerint collecta.

Secundo notandum, quod symbolum prudentissime ab Ecclesia fuit inuentum, et excogitatum, propter multas et grauissimas causas. Prima est, vt sic haberent fideles confessionem suae fidei breuissimis verbis comprehensam, qua vterentur quotiescumque confessio fidei esset necessaria. Secundum, quia cum inter fideles, quidam sint perfecti, et alij imperfecti quibus lacte opus est, necessarium erat, vt symbolum conderetur, in quo imperfecti haberent doctrinam nostrae fidei simpliciter et breuiter expositam, et ad captum illorum accommodatam. De qua re videndus est D. August. in libro de Symbolo ad Cathecumenos c. 2.

Tertio notandum, quod symbola quae in Ecclesia circumferuntur, sunt in triplici differentia: nam praeter illud, quod vocatur Apostolorum, est etiam aliud compositum a Synodo Nicena contra Arrianos (...). Tertium symbolum est Athanasij; et multiplicata sunt symbola in Ecclesia, quia nouis quotidie exorientibus

les colocaron en el símbolo una partecita suya. De todas formas, esta etimología es ridícula. Así hay que verlo en Calepino, en la palabra símbolo, independientemente de que, como enseña Cayetano en el artículo precedente, no es llamado también símbolo desde los que lo reúnen, sino desde las cosas reunidas. Es por supuesto algo accidental el que hubieran sido reunidas las cosas de fe por uno o por muchos.

Se ha de señalar en segundo lugar que el símbolo fue muy prudentemente inventado e ideado por la Iglesia por causas muchas y gravísimas. Es la primera para que tuvieran así los fieles una confesión de su fe comprendida en palabras muy breves. Las usarían siempre y cuando fuera necesaria la confesión de la fe. La segunda, porque hay entre los fieles algunos que son perfectos y hay otros que son imperfectos, los cuales necesitan leche. Había necesidad entonces de que quedara redactado un símbolo en el que los imperfectos tuvieran una exposición absoluta y breve de la doctrina de nuestra fe, acomodada incluso a su capacidad. Sobre este asunto ha de verse a San Agustín en el libro sobre el símbolo a los catecúmenos, capítulo segundo.

Se ha de señalar en tercer lugar, que los símbolos que circulan en la Iglesia son de tres clases. Es que, además de aquél que se llama el de los Apóstoles, hay también otro, compuesto por el concilio de Nicea contra los arrianos (...). El tercer símbolo es el de Atanasio. Además, se multiplicaron los símbolos en la Iglesia

haeresibus, necessarium fuit vt quae implicite erant in vno symbolo, in alio explicarentur.

Sed dubium est, vtrum symbolum quod nomine Apostolorum circumfertur, ab illis sit confectum? De qua re est sententia quorundam tenentium pratem negatiuam, idque probant, nam si symbolum ab Apostolis fuisset confectum, proculdubio constitueretur inter sacras scripturas sicut alia, quae ab Apostolis (p. 45a) fuerint edita: sed non ponitur, ergo. Dicunt autem quod vocatur symbolum Apostolorum, quia continet primam fidem, quam Apostoli praedicarunt.

Hoc tamen non obstante, dico verius esse quod symbolum Apostolorum fuit ab ipsis confectum. Et probatur haec sententia ex epistola I. Clementis Papae, vbi dicit, Symbolum, quod Latine collectio dicitur, Apostoli condiderunt: et Leo Papa in epistola. 2. etiam dicit, Catholici symboli brevis et perfecta confessio duodecim Apostolorum est signata sentiis. Et Ruffinus in expositione symboli, et habetur in 4. tomo operum D. Hieronymi dicit, Tradunt maiores nostri Apostolos symbolum fidei condidisse, ne discordarent in proponenda fide. Eiusdem etiam sententiae est D. Ambrosius in lib. de Spiritu sancto: et D. Hieronymus in epistola ad Pamachium contra errores Ioannis Hierosolymitani. Et quidem

porque, al surgir cotidianamente herejías nuevas, fue una necesidad que las cosas que estaban implícitamente en un símbolo se explicaran en otro.

Ahora bien, hay una duda, sobre si el símbolo que circula con el nombre de los Apóstoles fue confeccionado por ellos. Sobre este asunto esta la sentencia de algunos que sostienen la parte que lo niega; y lo prueban. Es que, si hubiera sido confeccionado el símbolo por los Apóstoles, habría sido colocado entre las Sagradas Escrituras como (lo fueron) aquellas cosas que fueron hechas por los Apóstoles. Ahora bien, no se pone (en ellas). Por consiguiente (no lo confeccionaron los Apóstoles). Dicen sin embargo que se llama el símbolo de los Apóstoles por contener la fe primera que los Apóstoles predicaron.

Sin ser esto obstáculo, digo sin embargo que es algo más verdadero que el símbolo de los Apóstoles fue confeccionado por los mismos. Y esta sentencia se prueba desde la carta primera del papa Clemente. Allí dice que el símbolo, el cual se llama en latín colección, lo redactaron los Apóstoles. Y dice también el papa León en la carta segunda: «La breve y perfecta confesión del símbolo católico quedó sellada por las sentencias de los doce Apóstoles». Y dice Rufino en la exposición del símbolo, y es algo que está en el cuarto tomo de las obras de San Jerónimo: Transmiten nuestros mayores que redactaron los Apóstoles el símbolo de la fe en orden a que no hubiera discordancias entre ellos a la hora de proponer la fe. De la misma sentencia es San Ambrosio en el

si ab alio vel concilio, vel summo Pontifice, aut sancto doctore, tale symbolum fuisset collectum, et non ab Apostolis, procudubio constaret de eius autore, non autem constat, ergo dicendum est, quod est ab Apostolis.

Et ad argumentum in contrarium factum responderetur quod non omnia, quae fuerunt ordinata ab Apostolis, enumerantur inter sacras scripturas: maxime quod nec est de fide, quod symbolum ab ipsis fuerint confectum, sed id habetur ex testimonio sanctorum patrum.

Sed quaeret aliquis hoc loco, vtrum singuli Apostoli singulas sententias protulerint ad symbolum constituendum, vt vulgo fertur? In qua re D. Tho. in 3. d. 25. q. 1. art. 5. et Gabriel eadem dist. partem tenent affirmatiuam Quam colligere videntur ex Clemente, et Leone, locis citatis: et ex antiqua traaditione. Caeterum, licet haec sententia sit probabilis, tamen non est minus probabilis censenda ea, quae asserit omnes Apostolos simul hos articulos ex sacra scriptura collegisse, veluti quaedam capita, quae omnibus fidelibus proponerentur credenda, quae, quia quatuordecim erant, vt docet D. Thom. artic. 8. duodecim Apostolis fuerunt appropriata.

librosobre el Espíritu Santo. También, San Jerónimo en la carta a Pamaquio contra los errores de Juan de Jerusalén. Y ciertamente, si hubiera sido reunido tal símbolo por otro, ya concilio o Sumo Pontífice, ya santo doctor, y no por los Apóstoles, habría constancia sin duda alguna del autor del mismo. Ahora bien, no hay tal constancia. Por consiguiente, se ha de decir que fue (redactado) por los Apóstoles.

Y al argumento que se ha puesto en contra se responde que no todas las cosas que hicieron ordenadas por los Apóstoles son contadas entre la Sagradas Escrituras. Sobre todo, que no es de fe que hubiera sido confeccionado por los mismos; pero que se tiene (así) desde el testimonio de los santos padres.

De todas formas, se preguntará alguno en este lugar si cada uno de los Apóstoles profirió una sentencia particular en la constitución del símbolo, tal como se le dice al vulgo. En este asunto tienen la parte que dice que sí Santo Tomás, sobre el Tercero (de las Sentencias), distinción veinticinco, cuestión primera, artículo quinto, y Gabriel, en la misma distinción. Dan la impresión de que la deducen desde Clemente y León en los lugares citados y desde una tradición antigua. Por lo demás, aunque sea probable esta sentencia, no ha de ser considerada menos aquélla que afirma que reunieron todos los Apóstoles al mismo tiempo estos artículos desde la Sagrada Escritura como ciertos capítulos que se propondrían a todos los fieles para que los creyeran, que por ser éstos catorce, como enseña Santo

Si quis autem quaerat, quando huiusmodi symbolum fuerit constitutum? Dico verosimile esse, quod Apostoli profecturi ad praedicandum Euangelium consularunt inter sese de articulis proponendis, sicque, inito consilio symbolum condiderunt, in quo omnes fidei articuli continerentur.

In solutione ad quintum tangitur difficultas, vtrum in symbolo sit dicendum, Credo sanctam Ecclesiam Catholicam, vel credo in sanctam Ecclesiam. Ad quam difficultatem D. Tho. respondet esse legendum, credo sanctam Ecclesiam, sine propositione, in, quod affirmat D. Cyprianus ea ratione permotus quod propositio, in, denotat finem ipsius fidei, qui solus Deus est, et non Ecclesia: vnde dicit, Hac propositione, in, discernitur creator a creaturis, et diuina ab humanis separamus: cum et dicimus, credo sanctam Ecclesiam, significamus nos credere illam esse vnā tam in doctrina, quam in Sacramentorum administratione, et esse sub vno capite Christo eiusque in terris vicem gerente Summo Pontifice.

Dico tamen quod etiam possumus dicere, credo in sanctam Ecclesiam. Quod et affirmat D. Aug. in epistola ad Neophytos: et refertur de consecratione d. 4. c. prima. Ita etiam legunt D. Anselmus, et Albertus Magnus, ex expositione symboli.

Tomás en el artículo catorce, quedaron apropiados a los doce Apóstoles.

Ahora bien, si pregunta uno cuándo habría sido instituido tal símbolo, digo que es algo verosímil que los Apóstoles, los cuales habían de marchar a predicar el Evangelio, se consultaron entre sí sobre los artículos que debían ser propuestos y, tomado el consejo, redactaron así un símbolo en el cual habían de contenerse todos los artículos de la fe.

En la solución al quinto (argumento) se toca la dificultad de si se ha de decir en el símbolo: «Credo la santa Iglesia católica o Creo en la santa Iglesia». Responde a esta dificultad Santo Tomás que ha de leerse: «Creo la santa Iglesia», sin la proposición (latina) *in*. Esto lo afirma San Cipriano movido por la razón aquella de que la proposición *in* denota el fin de la misma fe, el cual es Dios sólo y no lo es la Iglesia. Por eso, dice: Con esta proposición: *in*, se separa el Creador de las criaturas y las cosas divinas de las humanas. Cuando decimos también: «Creo la santa Iglesia», significamos que nosotros creemos que ella es una sola tanto en la doctrina como en la administración de los sacramentos, y que está bajo una sola cabeza: Cristo, y el que hace sus veces en la tierra: el Sumo Pontífice.

Digo con todo que podemos decir también: «Creo a la santa Iglesia». Esto lo afirma también San Agustín en la carta a los neófitos. También es (ésta) referida sobre la consagración, distinción cuarta, conclusión primera. También lo leen así San Anselmo y Al-

Et tunc sensus propositionis est, quod credimus in Spiritum sanctum, secundum operationem sibi propriam, quae est sanctificare Ecclesiam, et suis donis eam illustrem, ac claram reddere.

berto Magno en la exposición del símbolo. Y es entonces el sentido de la proposición que creemos al Espíritu Santo según la operación que le es propia, cual es santificar la Iglesia y hacerla con sus dones manifiesta y clara.

2. *Comentario*

Aparentemente nada de especial contiene la exposición de Pedro de Aragón sobre el Apostólico comparada con la anteriormente expuesta de fray Luis de León. A simple vista se tiene incluso la impresión de que no hay ningún avance y se podría haber suprimido la segunda parte de este artículo. Por supuesto, no es el momento de repetir aquí lo que salta a la vista sobre el concepto de símbolo, sobre la multiplicación de los símbolos, acerca de si lo hicieron los Apóstoles, tras la mera lectura del texto de Aragón. Asimismo, hay razón para decir de inmediato que no se produce aparentemente variación acerca del problema de si cada uno de los Doce puso su propia sentencia o artículo al confeccionar el símbolo. Ciertamente, también se dice lo ya sabido; es decir, que el Apostólico es una confesión breve y absoluta de la fe cristiana, así es como se le puede llamar con todo derecho regla de la fe. Hay que reconocer, sin embargo, que se advierten en esta segunda exposición rasgos someros que hacen comprender mejor lo expuesto anteriormente y que sería injusto denominarlos accidentales en la problemática del Apostólico. No se hace aquí referencia únicamente a esa afirmación de que se confeccionaron nuevos símbolos, una vez compuesto el Apostólico, en orden a explicitar o dar más claridad a la fe. Así, lo que, en el primer símbolo, estaba implícito queda progresivamente explicitado en los segundos.

Por supuesto, es ésta una afirmación del todo correcta; los nuevos símbolos o símbolos segundos explican y aclaran todavía más la fe. Ciertamente, tal aseveración no puede hacerse en términos absolutos. Al fin y al cabo, la perfecta, plena y definitiva explicación de la fe tuvo lugar en el tiempo de Cristo y, en este estado de total claridad, la recibieron los Apóstoles y la transmitieron a la Iglesia. Aquí se toma claridad en el sentido de perfección o plenitud. No se puede olvidar que toda verdad de fe es oscura y, como oscura, ha de ser creída. Además, son los artículos de la fe o pro-

posiciones del Apostólico, verdades especialmente difíciles u oscuras. No se puede afirmar en modo alguno que los nuevos símbolos segundos producen una claridad inexistente en tiempo de Cristo o en tiempo de los Apóstoles. Esto se enmarca en que, conforme pasa el tiempo, olvidan y tergiversan los hombres lo recibido desde los Doce, corriendo peligro la fe recibida de distorsionarse, oscurecerse y pervertirse dando lugar a herejías. Esto es entonces lo que hace una necesidad que se haga luz en esta confusión provocada por los hombres y que se ponga de inmediato claridad. Y, por supuesto, esa claridad surge recuperando la claridad que hubo desde el principio. Santo Tomás de Aquino¹⁵ dijo muy atinadamente que hay tanto más claridad en la fe conforme se está cercano a Cristo, lo cual quiere decir que, conforme se alejan por el tiempo los cristianos de lo sucedido cuando vivían los Apóstoles, se corre peligro de perder claridad y, en consecuencia, se hace preciso que la Iglesia haga algo para que esa claridad sea recuperada y brille ante todos. Esto lo logra la Iglesia diciendo en un momento dado con claridad qué es de fe y obligando a todos a saberlo.

Hay con todo tres cosas en la exposición de Aragón que merecen atención ya que son de relieve. Lo que ocurre es que están dichas como de pasada y, además leídas como de pasada, hacen que el lector pase ante ellas de un tirón y sin despertar su atención. Dice el agustino que lo decisivo en un símbolo no son las personas que lo reúnen sino las cosas en él reunidas. Esta salida puede crear cierto desasosiego. Aplicada al Apostólico habría que deducir que la fuerza de autoridad no reside en quien lo impone sino que recibe fuerza desde sus sentencias. Por supuesto, se impone el Apostólico por ser realmente revelación de Dios su contenido; pero, ¿no se sabe acaso que su contenido es reconocido como divino por haber sido hecho precisamente por los Apóstoles? Por desgracia, esta forma de razonar tiene un defecto patente, el de que no hay constancia absoluta de que el Apostólico lo hicieron de veras los Doce. Así las cosas, podría ser todo un desatino fundamentar la infalibilidad y obligación universal de las sentencias del credo breve desde la razón de

15. «Ultima consummatio gratiae facta est per Christum, unde et tempus ejus dicitur *tempus plenitudinis*. Et ideo illi qui fuerunt propinquiore Christo vel ante, sicut Joannes Baptista, vel post, sicut apostoli, plenius mysteria fidei cognoverunt. Quia et circa statum hominis hoc videmus, quod perfectio est in juventute, et tanto habet homo perfectiorem statum vel ante, vel post, quanto est juventuti propinquior». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *II-II*, q. 1, a. 8 ad 4um.

que, efectivamente, lo hicieron los Doce. Aragón sostiene lisa y llanamente, y obvia así esta posibilidad, diciendo que es probable, sólo que es probable, que lo hicieran los Apóstoles. Tampoco considera argumento de altura decir que no lo hicieron los Doce por no hallarse dentro de la Sagrada Escritura. La razón es que no todo lo que hicieron los Apóstoles lo realizaron para ser incluido en la Sagrada Escritura. Se dice ciertamente que fue hecho por los Doce; pero se habla así por decirlo los santos padres. De todas formas, no es algo que haya que tener como de fe.

Aragón se hace eco también de quienes dicen que el símbolo breve se llama de los Apóstoles por contener la fe primera que ellos predicaron. A este respecto hay que decir que no hay inconveniente en reconocer que el Apostólico exprese esa fe primera que los Doce predicaron. Tampoco habría mucho motivo para oponerse uno a que se pudiera llamar por esa razón con todo derecho al mismo como el Apostólico. A lo que hay que oponerse frontalmente tras estas dos afirmaciones es a que, por el hecho de contener la primera fe de los Apóstoles, se tenga que aceptar absolutamente. Se ha de probar antes, por supuesto, que contiene efectivamente la fe primera de los Apóstoles. Aquí no se niega que la contenga de hecho. Simplemente, se anota que poco se va a avanzar en el terreno de la autoridad absoluta si se dice que contiene la fe de los Apóstoles en vez de decir que lo hicieron los Doce. La cuestión de fondo es por qué tiene este símbolo autoridad absoluta entre los bautizados. Ya se ha dicho que no hay constancia absoluta de que lo hicieron los Doce. Por tanto, no puede desde esto sólo deducirse de manera absoluta que lo expresado en tal símbolo es absolutamente seguro de fe y, por ello, han de tener que aceptarlo todos. Esto es lo que hay que probar.

Si los cristianos no aceptan absolutamente el Apostólico por decirlo los Doce o por contener la doctrina de ellos al no tener constancia de la verdad efectiva de lo uno y de lo otro, ¿por qué lo aceptan? En el siglo XVI se recibe universalmente la autoridad absoluta de la Sagrada Escritura. ¿No se fundará acaso en definitiva el Apostólico en ella? De hecho, tal era la persuasión de los luteranos en el siglo XVI. Acogían que el Apostólico era absolutamente de fe por entender que se correspondía totalmente con la Sagrada Escritura. A los mismos no les cabría la menor duda de que está todo lo expresado en el Apostólico en la Sagrada Escritura. Aquí no se entra a decir si los seguidores de Martín Lutero aciertan o no en esta apreciación. Simplemente se dice que esta forma de contemplar el problema

coincide a las claras con la exposición de Santo Tomás en el siglo XIII: «*Se contiene una verdad de fe difusamente y en modos varios, así como en algunos casos oscuramente, en la Sagrada Escritura. Por ello, para extraer una verdad de fe desde la Sagrada Escritura, se requiere largo estudio y ejercicio. A esto no pueden llegar todos los que tienen necesidad de conocer esa verdad de fe. De éstos hay muchos ocupados de tal manera en otros negocios que no pueden descansar para estudiar. Y, por eso, fue necesario que, desde las sentencias de la Sagrada Escritura, se recogiera algo sumariamente y se propusiera a todos para que lo creyeran. Esto no es ciertamente algo añadido a la Sagrada Escritura, sino que es más bien algo tomado desde la Sagrada Escritura*»¹⁶.

Por supuesto, estas afirmaciones de Santo Tomás encuentran su perfecto encuadre en los símbolos llamados aquí segundos. De hecho, en los concilios generales en unión con el Papa se extrajeron los artículos de fe; es decir, aquellas verdades que han de saber y creer todos los cristianos llegados a la edad de la discreción, desde la Sagrada Escritura. A esas verdades las declara el concilio general con el Papa infalibles y universalmente obligatorias en cuanto a la fe explícita. Así ocurrió en los concilios de Nicea y de Constantinopla, apareciendo el segundo símbolo niceno-constantinopolitano de la fe. A pesar de ser las cosas de esta manera, cuanto dice el Aquinate no suena a limitación alguna que excluya al Apostólico. Habla universalmente y sin límite alguno. No hay entonces razón para excluir de salida de esas palabras al Apostólico. Es aquí donde se enmarcan aquellas palabras de Aragón de que no es menos probable decir respecto ciertamente al Apostólico que los Doce podían haber tomado todos al mismo tiempo estos artículos o sentencias del Apostólico desde la Sagrada Escritura como ciertos capítulos y haberlos propuesto a creer como tales a todos los fieles, añadiendo incluso además que esas cosas que debían ser creídas, las cuales eran precisamente catorce, quedaron apropiadas a los Apóstoles. Esto sería además conforme con lo dicho por Santo Tomás en el artículo octavo de la *Secunda Secundae*.

16. «Veritas fidei in sacra Scriptura diffuse continetur, et variis modis, et in quibusdam obscure; ita quod ad eliciendum fidei veritatem ex sacra Scriptura requiritur longum studium et exercitium, ad quod non possunt pervenire omnes illi quibus necessarium est cognoscere fidei veritatem: quorum plerique aliis negotiis occupati studio vacare non possunt. Et ideo fuit necessarium ut ex sententiis sacrae Scripturae aliquid summarie colligeretur, quod proponeretur omnibus ad credendum; quod quidem non est additum sacrae Scripturae, sed potius ex sacra Scriptura sumptum». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *II-II*, q. 1, a. 9 ad 1um.

Se ha de reconocer que la simple lectura de esto produce espontáneamente perplejidad. Hace nacer de inmediato la pregunta de cómo puede aceptarse que extrajeran los Doce de la Sagrada Escritura antes de salir a predicar por el mundo entero, cuando se entiende por Sagrada Escritura el Nuevo Testamento y éste no existía todavía puesto por escrito. También sorprende que se diga también tan llanamente que las cosas que se habían de creer quedaran por ello apropiadas a los Apóstoles. Y la sorpresa está aquí en que, si los Apóstoles fueron doce, ¿cómo se les pudo adjudicar a cada uno de los Apóstoles un artículo o una sentencia? No habría que deducir que quedarían dos sentencias sin atribuirse¹⁷. En este segundo punto hay que ser exacto. Es del todo correcto lo expuesto y no hay lugar para sorpresa alguna. Se habla de que les quedó apropiado la totalidad del símbolo; es decir, que se atribuyó a los Doce, independientemente del número de artículos de que constara el símbolo. Ciertamente, si se cuenta el número de los artículos de fe por las frases del Apostólico, suele decirse de inmediato con todo acierto que son los mismos doce. Ahora bien, se pueden contar asimismo los artículos de fe por las cosas que se creen y resulta entonces que los mismos son catorce. Un poco más adelante se hará ver cómo no es asunto trivial el del número de los artículos; es decir, sobre si son catorce o son trece. Y no es trivial porque, alrededor de esto, se llega a saber cuál es la razón última por la que los artículos de la fe, y el Apostólico por supuesto, tienen que ser aceptados absolutamente por todos como revelación auténtica divina y universalmente obligatoria.

Respecto a la primera afirmación encuentra su razón de ser si se entendiera estrictamente por Sagrada Escritura lo escrito en el Nuevo Testamento. Hay motivos para no entenderlo así y, por tanto, no hay causa para justificar sorpresa alguna cuando se entiende por la Sagrada Escritura el Antiguo Testamento. Dirá alguno que aparecen expresados los artículos de fe por la venida de Cristo y la predicación de éste ante los Doce, lo cual

17. El número de los artículos: doce o catorce, dio lugar algunas anécdotas dignas de ser recordadas. Así, cuenta J. N.D. KELLY (cfr. *Primitivos credos cristianos*, Salamanca 1980, 18) cómo era costumbre adornar las doce vidrieras o las doce columnas de una iglesia con los distintos Apóstoles y colocar debajo de cada uno de ellos la sentencia que el mismo habría aportado al Apostólico. Y habla de cierto poeta menor. Quiso hacer lo mismo en poesía y atribuir a cada Apóstol su propio artículo. Desgraciadamente, recurrió a los artículos contados por lo que se cree: 14, en vez de hacerlo cómo lo están en el Apostólico: 12, y terminó por dejar sin aplicar a nadie las dos sentencias o artículos restantes. No sabía a cuál de los Doce correspondían.

llevaría a sugerir que Santo Tomás se tuvo que referir necesariamente con sus palabras sólo a algo que se realizó después de estar escrito el Nuevo Testamento. Así las cosas, esto sería sólo aplicable a los llamados símbolos segundos; es decir, a los compuestos a partir del Nicenoconstantinopolitano. Esto no es de todas formas aplastante. De la Sagrada Escritura se extraen los artículos por no estar claros en ella. No hay más que ver con lo sucedido en el concilio de Nicea con la consustancialidad del Hijo respecto al Padre. Que se extraiga el artículo de fe de la Escritura no supone en modo alguno que esté en ella el mismo más claramente que fuera de ella. A esto se puede añadir otra razón. Hay constancia de que los Apóstoles recurrieron en su predicación a explicar lo claro por lo que era más oscuro. Acudieron a la Sagrada Escritura o Antiguo Testamento constantemente para probar a los demás lo que Cristo había dicho y enseñado. Las Escrituras Antiguas atestiguaron la verdad de Cristo. ¿Por qué no podrían haber hecho esto mismo los Doce al confeccionar su símbolo breve?

A nadie se le oculta por supuesto la importancia que reviste este último dato. En la Escuela de Salamanca se tiene que se propone la fe siempre a los cristianos desde la Sagrada Escritura. Es éste un dato que no se debe olvidar. Y hay que reconocer asimismo que todos los salmantinos defienden que la revelación divina persiste hoy por tradición escrita: la Sagrada Escritura, y por tradición que no se ha escrito: la Tradición Sagrada. Es grande de todas formas Aragón al decir a este respecto que esta salida del recurso a la Sagrada Escritura es algo que no es menos probable; es decir, menos probable que el que el Apostólico fuera hecho desde la Sagrada Escritura. Y es esta aseveración la que deja las cosas tal y como están en orden a conocer cuál es en definitiva la razón que mueve a los creyentes a creer que esas verdades existentes en el Apostólico son de veras las reveladas por Dios y las que Dios quiere que todos los hombres llegados a la edad de la discreción sepan y crean obligatoriamente. En modo alguno puede admitirse que ello sea debido a que lo afirma la Sagrada Escritura. ¿Dónde dice la misma entonces que el Apostólico lo hicieron verdaderamente los Doce o, consta al menos en ella ese mismo símbolo breve? Por otra parte, resulta que la Sagrada Escritura se abstiene de testimonio de sí misma; es decir, no dice absolutamente que es revelación de Dios. Si se acepta que la Escritura Sagrada es revelación divina y que ha de ser aceptada en su totalidad, es por decirlo alguien desde fuera de ella a todos con autoridad; la santa Iglesia católica. Cuan-

do se afirma esto, no se está diciendo en modo alguno que sea la Iglesia la razón formal última de la fe. Tal razón es únicamente Dios. Se dice simplemente que la Iglesia es la última instancia visible que les indica a los hombres con certidumbre y obligatoriedad dónde está y qué es en efecto la revelación divina que han de saber.

Es por supuesto la Iglesia la que dice que todas las verdades esenciales y principales de la fe se hallan en la Sagrada Escritura y que esas mismas verdades esenciales y principales que han de creer todos se hallan expresadas en el Apostólico, independientemente de que las mismas se partan en doce o en catorce artículos. Se conoce entonces lo que Dios quiere que sepa y crea el cristiano sola y exclusivamente desde la fe. Así es por ser revelación divina. De todas formas, se sabe lo que se ha de creer por la predicación de la Iglesia. Y es preciso que ésta cuente con dos cosas. Por una parte, del don de la infalibilidad. No puede proponer como verdad lo que es error. Tampoco puede proponer un error como verdad. Es entonces la Iglesia camino indispensable para acceder a la fe que agrada a Dios y que salva. A este respecto es elocuente lo que dice Santo Tomás en pleno siglo XIII al afrontar en la *Secunda Secundae* si se cuentan correctamente los artículos de la fe. La interrogación se justifica porque se enseña unas veces que son sólo doce y se afirma en otras ocasiones que son catorce. Zanja el Aquinate la cuestión, diciendo que es buena la cuenta por doce y que lo es también por catorce. A la pregunta de por qué es bueno lo uno y lo otro da esta sencilla y aplastante razón: «*Por la autoridad de la Iglesia que los cuenta así*»¹⁸. ¿Por qué es definitiva y universalmente obligatoria la autoridad de la Iglesia? Simple y llanamente porque cuenta con la presencia del Espíritu Santo. Es éste quien no le permitirá equivocarse. Ya dijo Vitoria en su comentario sobre el símbolo de 1534 que será el Espíritu Santo el que no permitirá que la Iglesia se equivoque en materia de fe y de costumbres¹⁹.

¿Es verdad además que no se equivoca la Iglesia cuando mantiene a la vez el credo breve o el Apostólico, y el credo largo o Niceno-constantinopolitano? ¿No proclama acaso el primero que hay que creer la

18. «Sed in contrarium est auctoritas ecclesiae sic enumerantis». SANTO TOMÁS DE AQUINO, *II-II*, q. 1, a. 8 s. c.

19. «Sed ut relenquamus Spiritum Sanctum, nam de fide est quod non permittet Ecclesiam errare in rebus pertinentibus ad fidem et ad morem (ms. amorem)». F. DE VITORIA, *Ms. 43. Biblioteca de la Universidad de Salamanca*, fol. 17v.

Iglesia (con acusativo y sin preposición *in*) y canta en cambio el segundo que hay que creer a la Iglesia (con acusativo y con preposición *in*)? ¿No es inaceptable que ocupe la Iglesia el puesto de Dios, ya que el acusativo con *in* corresponde a las personas divinas? En este punto no concluye Aragón como lo hiciera Santo Tomás en el siglo XIII sobre lo correcto que era hablar de doce o de catorce artículos de la fe por decirlo precisamente la Iglesia. Por supuesto, supone Aragón en el fondo que esta sería la respuesta que debería darse en definitiva; pero prefiere señalar simplemente cómo la Iglesia es una realidad humana por una parte, siendo en consecuencia lógico y exacto decir «creo la Iglesia». Además, como mora en ella también permanentemente el Espíritu Santo, se puede y debe decirse correctamente creo a la Iglesia. Va la fe dirigida en este caso a la Tercera Persona de la Trinidad, la cual fue enviada por Cristo a la Iglesia para que permaneciera en ella hasta el final.

Por último ha de decirse que, en pleno siglo XVI, se halla la cristiandad dividida. La piedra de división es la Iglesia. Los luteranos rechazan su autoridad. La aceptan por supuesto a condición de que coincida lo que ella dice con lo que dice la Sagrada Escritura. No hay duda de que lo que dice la Iglesia, la cual no puede equivocarse por estar asistida por el Espíritu Santo en materia de fe y costumbres, coincide exactamente con la Sagrada Escritura en sí. Lo que es posible sin embargo siempre es que no coincida con lo que algún atrevido suele entender que dice, y no lo dice en realidad. Tal es en algunos casos la postura de los reformadores luteranos. Y se dice en algunos casos ya que, en todos, no se equivocan. La Iglesia no se impone en modo alguno a la Escritura ni la Escritura se impone a la Iglesia. La una y la otra son siempre la voz de Dios. Y se ha de reconocer que, en Dios, no hay oposición ni contradicción alguna.

Por cierto, son los luteranos los que no quieren aceptar esa Iglesia que defienden a capa y espada los católicos. ¿Cuál es esa Iglesia que unos rechazan de plano y los otros aceptan con firmeza? Ciertamente, es la católica. Ahora bien, ¿cuál es la católica; es decir, aquella en la que todos han de creer para llegar seguros a creer sola y exclusivamente por ser revelación divina? Aragón lo dice con toda naturalidad y sencillez: «*Cuando decimos también: Creo la santa Iglesia, significamos que nosotros creemos que ella es una sola tanto en la doctrina como en la administración de los sacramentos, y que está bajo una sola cabeza: Cristo, y el que hace sus veces en la tierra: el Sumo Pontífice*». Ciertamente, con estas palabras termina

el agustino su exposición del artículo nueve sobre la cuestión primera de la *Secunda Secundae*. Son esas mismas palabras las que cierran su exposición sobre la problemática del Apostólico. La Iglesia católica es una y ésta es la que está bajo el Sumo Pontífice de Roma.

3. CONCLUSIÓN

Tanto la exposición de fray Luis de León como la de Pedro de Aragón aquí presentadas terminan en la realidad de la Iglesia. El siglo XVI es una centuria en la que se busca el fundamento último de la realidad. No hay duda de que ello se debe a que todo lo tenido hasta entonces como firme y exacto parece saltar por los aires y se derrumba, haciendo una necesidad dar con la roca sólida que es base y fundamento. ¿Cuál es esa roca en la que descansa el símbolo breve, conocido vulgarmente como el Apostólico? La misma no se puede desechar. Si esto ocurriera, se derrumbaría el edificio entero de la fe que agrada a Dios y que conduce a la salvación.

Alrededor del Apostólico aparecen afirmaciones diversas. De ellas, ¿cuál merece el título de roca? Nadie ponía en duda por entonces que el Apostólico gozaba de autoridad suprema entre los cristianos. Nadie podía rechazar lo más mínimo parte alguna de él so pena de quedar automáticamente fuera de la comunidad de los cristianos y ser considerado un hereje. No es la roca fundamental ciertamente lo que se dice sobre su composición. Nadie en el siglo XVI enterado convenientemente del asunto debatido sostendría que cada artículo o frase del mismo correspondiera a un concreto Apóstol. Cosa distinta es la cuestión de si lo hicieron realmente los Doce. Pero hay que decir que no está aquí tampoco la roca fundamental. Tanto fray Luis como Aragón encuentran razones para sostener la confección apostólica; pero ninguna de ellas es firme de fe. Se trata de razones probables o más probables. Se acepta la composición apostólica por decirlo así los santos padres. Y, por cierto, no es ésta una verdad que haya que recibirse como de fe. Tampoco dicen expresamente fray Luis ni Aragón por qué no es de fe eso que sostienen los santos. Ellos lo tendrían claro y, también, los que les escuchaban o leían.

El uno y el otro dejan caer que, de hecho, el que lo hicieran los Apóstoles no está en la Sagrada Escritura. Y yo pienso que tendría que ser

ésa la razón por la cual no es de fe el hecho de que lo hubieran confeccionado los Doce. Posiblemente, la expresión en este contexto: ser de fe, va referida en orden a que todos la tengan como de fe; es decir, a que pueda incluso ser definida un día como de fe. Cuando se dice que no es de fe, se puede estar señalando con toda verosimilitud que esa verdad no está en la Sagrada Escritura. ¿Sólo lo que está en la Escritura puede ser tenido entonces por todos infalible y obligatoriamente de fe? Es muy probable que fuera éste el sentido de que no es de fe; es decir, fe obligatoria en tiempo alguno para todos. Ciertamente, lo de verdad decisivo en el credo conocido con el Apostólico es que todo él contiene esa fe que todos han de saber y creer. Aquí es donde hay que buscar la roca fundamental. ¿Quién asegura a cada persona que esas verdades expresadas en el Apostólico son de veras la fe católica; la que todos deben saber y creer?

Por supuesto, se dice con gran acierto que es muy probable que el Apostólico surgiera desde la Sagrada Escritura; es decir, que sus materiales se extrajeron de lo que expresa o se halla implícitamente en las Sagradas Escrituras. Antes se ha dicho que algo no es de fe para todos si no está en la Sagrada Escritura, ¿habrá que decir ahora que la roca que nunca se puede desechar en el Apostólico es su naturaleza escriturística y que es el haber salido realmente de la Escritura lo que lleva a decir que es el fundamento de saber y creer todos lo que hay en el símbolo breve? Todo esto es muy bonito ciertamente; pero, ¿dónde dice la Escritura que ese símbolo está de veras en ella? Además, ¿no es un imposible cotejar cada frase del Apostólico con las existentes en la Sagrada Escritura y extraer sin más la conclusión de que el Apostólico entero está, como dice Santo Tomás en el artículo octavo de la cuestión primera de la *Secunda Secundae*, dispersa o difusamente en la Sagrada Escritura? ¿Hizo esta aseveración el Aquinate después de haber probado y demostrado con absoluta firmeza que el Apostólico se extrae desde la Sagrada Escritura?

El fundamento del Apostólico; es decir, de las verdades que todos los católicos llegados a la edad de la discreción han de saber y creer, es algo que debe llegar desde el oído o desde la audición a todos en conformidad con lo escrito por San Pablo (cf. Rom 10,17). ¿Quién habla y dice a los cristianos lo que es de fe obligatorio para todos? Por supuesto, esto lo dice la Iglesia. Y su predicación es firme y segura ya que la Iglesia no puede equivocarse en materia de fe y costumbres conducente a la salvación. Ciertamente, se tiene en la Iglesia la convicción segura de que

el Apostólico contiene esa fe que todos han de saber y creer por decirlo la Iglesia. Por supuesto, es muy probable que Santo Tomás pensara que esa fe que ha de ser tenida por todos y enseñada por la Iglesia ha de encontrarse en la Escritura. De ahí que dijera entonces que todo cuanto se encontraba difusamente en ella fue extraído y colocado junto (seguramente por los Apóstoles) dando lugar a esa colección de sentencias o símbolo que todos los cristianos han de saber y creer cuando alcancen la edad de la discreción.

Por supuesto, el siglo XVI es la centuria de la Iglesia. Se conoce cuál es la fe cristiana, y más en concreto la fe católica que todos han de saber y creer para alcanzar la salvación, no por encontrar uno esa verdad a solas con Dios, sino por topar con la Iglesia, escuchar a la Iglesia y seguir a la Iglesia. ¿Cuál es esa Iglesia? La que dice el mismo Apostólico que es una y santa. Aquí es de enorme interés la frase con la que termina Aragón su exposición sobre el símbolo: «*Es una sola, tanto en la doctrina como en la administración de los sacramentos, y está bajo una sola cabeza: Cristo, y el que hace sus veces en la tierra: el Sumo Pontífice*». Aquí la palabra doctrina hace referencia a la materia de fe y de costumbres, la expresión unidad de sacramentos no hay duda que se refiere a los misterios que quitan los pecados y confieren la gracia. Y se destaca además algo que confiere en cierto sentido la unidad: el estar bajo una sola cabeza. Ésa es invisiblemente Cristo, y lo es visiblemente el obispo de Roma. A la Iglesia de Roma es a la que hay que escuchar para saber y creer la fe que lleva a la salvación. Nada hay por lo demás de extraño que Cristo designara a Pedro como roca (cf. Mt 16,18). Fray Luis dijo finalmente que es la Iglesia la que resplandece cada vez más. Esta afirmación es muy acertada. No se referiría con ella a la fe con toda seguridad sino a la Iglesia que enseña la fe. Resplandece porque su luz es de verdad más necesaria que nunca ante las desviaciones venidas del norte de Europa donde se quiere romper drásticamente con Roma.

Ignacio JERICÓ
PAMPLONA